INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2026-30448-20261021144501.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta y providencia de alcaldia para la TC fra. cena de mayores 2025 (sentencia).pdf	28074890_20261021_144501.pdf	1	3 - 3
4	Informe de intervencion TC fra. cena de mayores 2025 (sentencia).pdf	28074905_20261021_144501.pdf	1	4 - 4
5	Decreto de Alcaldia fra. cena de mayores 2025 (sentencia).pdf	28075371_20261021_144501.pdf	1	5 - 5

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2026/30448

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 21-10-2026 14:45:01)

ASUNTO: EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO MC 68/2026 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTO - FRA. SERVICIO CENA MAYORES 2025 (SENTENCIA)

Resguardo del documento: Propuesta y providencia de alcaldia para la TC fra. cena de mayores 2025 (sentencia).pdf

SHA256: CBF8C4F5DB0EEEEBE654DE20A48B0CF5FFCB07128E1BCBD03E89CCBDEF25CE11

CSV: E088CE9C1ABA6B29B1B1 Fecha de insercion : 21-10-2026 10:56:11

Resguardo del documento: Informe de intervencion TC fra. cena de mayores 2025 (sentencia).pdf

SHA256: CF9853CD61B7D94BD4EA6BF5826104F1D3BE64118A7D504AE0D9F78D138734F6

CSV: A690A2A9261DBBB8CC19 Fecha de insercion : 21-10-2026 14:08:32

Resguardo del documento: Decreto de Alcaldia fra. cena de mayores 2025 (sentencia).pdf

SHA256: FFEB29FC867F8820F725FC2A2E178273392566C0D03C97F22D7D030E80ED2CE8

CSV: 783114A333A55E6F03FB Fecha de insercion : 21-10-2026 11:01:28

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 68-2026 GEX 30448/2026
EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO MC 68/2026 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTO - FRA. SERVICIO CENA MAYORES 2025 (SENTENCIA)

PROPUESTA DE ALCALDÍA Y PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos para poder realizar el pago de la factura correspondiente a la cena de mayores de la anualidad 2025 en cumplimiento de la sentencia n.º 180/2026 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Córdoba, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando la baja a la siguientes aplicaciónes de la misma área de gasto, reducibles sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
44-2310-48041 SUBV. PRESTACIONES INSERCION SOCIAL……...12.000 € 44-2310-48014 SUBV. PROG. PROTECCION A LA FAMILIA…….. 7.661,63€	44-2310-22612 PROG. ACTIVIDADES SS. SOCIALES…….19.661,63€

Teniendo en cuenta lo anterior, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicaciónes de la misma área de gasto,

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):
E088 CE9C 1ABA 6B29 B1B1
E088CE9C1ABA6B29B1B1
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21-10-2026
pie_firma_confo_dipu_01

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 68-2026 GEX 30448/2026
EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO MC 68/2026 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTO - FRA. SERVICIO CENA MAYORES 2025 (SENTENCIA)

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar gastos del capítulo IV, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo II, en ambos casos gastos no financieros.
.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Código seguro de verificación (CSV):
A690 A2A9 261D BBB8 CC19
A690A2A9261DBBB8CC19
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 21-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 68-2026
GEX 30448-2026
EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO MC 68/2026 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS MISMA ÁREA DE GASTO - FRA. SERVICIO CENA MAYORES 2025 (SENTENCIA)

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
44-2310-48041 SUBV. PRESTACIONES INSERCION SOCIAL……...12.000 € 44-2310-48014 SUBV. PROG. PROTECCION A LA FAMILIA…….. 7.661,63€	44-2310-22612 PROG. ACTIVIDADES SS. SOCIALES…….19.661,63€

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):
7831 14A3 33A5 5E6F 03FB
783114A333A55E6F03FB
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21-10-2026
Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 21-10-2026
pie_firma_confo_dipu_01